

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda

**1316** *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de febrero de 2010, que notifica la Orden de 27 de abril de 2009, por la que se determina iniciar expediente de no exigibilidad del abono de la subvención concedida al beneficiario Sheba Carmona López, mediante Orden de 1 de agosto de 2008, Proyectos de Creación de Nuevas Empresas en Canarias.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Orden nº 233, de fecha 27 de abril de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se determina iniciar expediente de no exigibilidad del abono de las subvenciones concedidas por Orden de 1 de agosto de 2008, para proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias, al beneficiario Sheba Carmona López, efectuada por oficio al domicilio que figura en la documentación administrativa de esta Dirección General de Promoción Económica, sin que hubiera podido practicarse por no ser recibida por el interesado, a través de carta con acuse de recibo por los servicios de Correos, es por lo que, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### R E S U E L V O:

1º. Notificar a doña Sheba Carmona López la Orden nº 233, de fecha 27 de abril de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda, pudiendo comparecer por sí, o por medio de representante legalmente autorizado, en el plazo de diez (10) días siguientes a esta publicación, en las dependencias de esta Dirección General, sita en la calle León y Castillo, nº 431, "Edificio Urbis", 2ª planta, derecha, de Las Palmas de Gran Canaria, y en horario de atención al ciudadano, para tener conocimiento íntegro de los mencionados actos y dejar constancia del mismo en dichos expediente, haciéndoles saber que, transcurrido

el plazo señalado sin cumplimentarlo se tendrá por realizado el presente trámite.

2º. Es parte dispositiva de la precitada Orden:

"Primero.- Iniciar el expediente de no exigibilidad del abono de la subvención concedida, mediante Orden de 1 de agosto de 2008, al amparo de las Órdenes de 11 de marzo de 2008, de convocatoria y de sus bases reguladoras, al beneficiario Sheba Carmona López, y recogida en el expediente administrativo LPA-08-614, por importe de 60.000,00 euros, al no cumplir las condiciones impuestas en la resolución de concesión, relativas a la obligación de justificar y acreditar fehacientemente, dentro del plazo establecido: a) de al menos el 50% del presupuesto de inversión aprobado y sin perjuicio de cualesquiera otros incumplimientos; b) de la inversión valorada en incorporación de nuevas tecnologías; c) de un Alta en la actividad en el I.A.E. distinta de la valorada conforme a Memoria adjunta a solicitud; d) y conforme los nuevos datos al aplicar los criterios de valoración, por no obtener un porcentaje igual o superior al alcanzado por el beneficiario que figura con el menor de ellos en la concesión, de conformidad con lo dispuesto en las precitadas Órdenes de concesión, convocatoria y bases reguladoras.

Segundo.- Conceder al beneficiario un plazo de audiencia de diez días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36.2 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, en conexión con artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes se dictará la Resolución que corresponda."

3º. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

4º. Remitir la presente Resolución al Ayuntamiento de San Bartolomé, correspondiente al domicilio de notificación, para su exposición pública en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de febrero de 2010.- La Directora General de Promoción Económica, Jimena Delgado-Taramona Hernández.